

JUZGADO DECANO DE ALCORCON
ACUERDO GUBERNATIVO NUM. 31/20

ILMO SR. D. JUAN RAMON RODRIGUEZ LLAMOSI
Asunto: Ampliación Acuerdo Medidas de seguridad COVID-19

ACUERDO GUBERNATIVO

En Alcorcón a trece de marzo de dos mil veinte.

Antecedentes de Acuerdo Gubernativo

En la mañana del día de hoy se ha dictado Acuerdo Gubernativo con el número del margen no habiéndose tomado en consideración inadecuadamente a quienes acudan a juicios rápidos, medidas cautelares o previa citación del Juzgado de Violencia sobre la mujer núm. 1 de Alcorcón.

Fundamentos de Derecho

UNICO.- Se amplía el acceso a esta sede judicial durante los quince días de restricción a quienes acudan a juicios rápidos, medidas cautelares o previa citación del Juzgado de Violencia sobre la mujer núm. 1 de Alcorcón.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

ACUERDO:

Se amplía el acceso a esta Sede judicial durante los quince días de restricción a quienes acudan a juicios rápidos, medidas cautelares o previa citación del Juzgado de Violencia sobre la mujer núm. 1 de Alcorcón.

Comuníquese este acuerdo al Colegio de Procuradores y de Abogados de este partido judicial, al Servicio de Seguridad y Policía nacional.

Póngase este Acuerdo Gubernativo en conocimiento de los Juzgados de esta localidad y personal que desarrolla su labor profesional en esta Sede judicial e insértese en el tablón de anuncios.

Contra el presente Acuerdo, conforme al art. 88, en relación con el 59.2, ambos del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la misma Ley, lo permita la naturaleza de dichos actos.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilmo. Sr. Don Juan Ramón Rodríguez Llamasí, Magistrado-Juez Decano de Alcorcón (Madrid).

EL MAGISTRADO-JUEZ DECANO
Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Rodríguez Llamasí